



**PERMISO PROVISIONAL**  
Gobierno de **TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

**REFRENDO PUESTO SEMIFLJO**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

CLAVE: SEM000361  
FOLIO TRAMITE: 110 151  
NOMBRE: BECERRA MENDOZA AMALIA  
UBICACION: NOEL  
COLONIA: EL TAPATIO PRIMERA SECCION  
CALLE CRUCE 1: AGUSTIN  
CALLE CRUCE 2: ANGEL  
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MTZ: \$ 3.00 mts.  
DIAS AMPARADOS: 01  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2018  
FECHA EXPEDICION: 05-marzo-2018  
FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2018  
IMPORTE: \$181.00

**DIAS DE TRABAJO**

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE	08:00:54 a	A	04:00:54 p		
MARTES	SI	DE	08:00:54 a	A	04:00:54 p	SABADO	SI	DE	08:00:54 a	A	04:00:54 p
MIERCOLES	SI	DE	08:00:54 a	A	04:00:54 p	DOMINGO	SI	DE	08:00:54 a	A	04:00:54 p
JUEVES	SI	DE	08:00:54 a	A	04:00:54 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 LD

*[Signature]*



**LA E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN**  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE  
DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*[Signature]*  
**BECERRA MENDOZA AMALIA**  
ACEPTO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se anuncia es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá referirse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más mesas que las que existen el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Públicos Municipales al iniciar su curso
- El puesto deberá ser vendido para el otorgar del permiso
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas técnicas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 70 kilogramos
- Deberán vender únicamente los alimentos o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos y tenencia de la vía con ambos documentos
- Todo permiso requiere de renovación antes de su vencimiento
- Deberá llevar la hoja del permiso a la estación de tránsito de acuerdo en caso de no trabajar para no causar inconvenientes
- Después de 3 días de venta de comida preparada (para el no trabajador)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El amodamiento o préstamo del puesto a terceros personas
- Establecerse en las banquetas y áreas verdes de una zona en que a pesar de la concentración de mercados, construyan un pequeño para el tránsito de los peatones, así como referidos
- Instalar en los corredores de las viviendas y en los predios de plazas y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los plantales de escuelas y hospitales
- Instalar a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comida, bares y expendios de bebidas alcohólicas si se vende en botella comestible, tratándose de puestos en que se vendan frutas y/o con estíbelo similares
- Instalar en zonas como deberá de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas
- Queda estrictamente prohibido establecer ambientes similares en la cabecera municipal

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional

*[Signature]*